

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don José L. Bermúdez de la Fuente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número veintiuno de esta ciudad.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo número 76 de este año, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga amparada por el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por doña Ana María Cabré González, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, de la siguiente finca especialmente hipotecada por dicha deudora:

Vivienda. Piso segundo, puerta cuarta, escalera segunda (derecha) de la casa número 98 del paseo de la Alameda, de Santa Coloma de Gramanet, comprendida en el polígono de nueva urbanización del plan parcial de ordenación del sector «Valldovina» y «Casa Jané», paraje «Can Jané». Ocupa una superficie de 46 metros 40 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor y tres dormitorios, cocina, aseos, terraza y lavadero. Linda: al frente, con rellano de la escalera y puerta tercera de la propia escalera y planta; al fondo, con patio de manzana; a la derecha entrando, con puerta cuarta de la propia planta, escalera 1.ª (izquierda), y por la izquierda, con puerta primera de la propia escalera y planta. Inscrita, tomo 1.085, libro 235, folio 58, finca número 14.136, inscripción primera. Valorada la descrita finca a efectos de subasta en la suma de 600.000 pesetas en la escritura de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la cuarta planta del nuevo edificio de los Juzgados, salón Víctor Pradera, de esta capital, a 8 de septiembre y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas cantidades acto continuo del remate, excepto la que corresponda a la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca que como se ha expresado es de 600.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quien desee examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del

actor continuarán subsistentes, y que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá verificarse en calidad de tercero a tercero.

Dado en Barcelona a 4 de junio de 1973.—El Juez, José L. Bermúdez de la Fuente.—El Secretario.—5.243-E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta ciudad, en los autos de procedimiento sumario hipotecario que se dirá, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Juez señor Talón Martínez. Barcelona, 9 de junio de 1973.

Por presentado el anterior escrito, con el poder y documento que se acompañan, los que se inserten como se solicita; fórmense autos en los que, en la representación que acredita de Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, se tiene por comparecido y parte al Procurador don Antonio María de Anzizu, con quien se entiendan las sucesivas actuaciones; sustanciase el procedimiento sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; en el domicilio designado al efecto en la escritura base del procedimiento, otorgada a 17 de noviembre de 1969 ante el Notario de Barcelona don Pedro Sols, con el número 787 de su protocolo; requiriese a la deudora, excelentísima señora doña María de la Concepción de Llanza y de Bobadilla, para que dentro del término de diez días pague a la acreedora expresada las cantidades que se reclaman en el inciso primero de la súplica de la demanda; una vez transcurrido dicho término dese cuenta para acordar respecto a lo que se solicita en el primer otrosí; al segundo otrosí, como se pide. Lo mandó y firma el señor don Francisco Talón Martínez Magistrado, Juez de Primera Instancia número dieciséis de esta ciudad; doy fe.—Francisco Talón.—Ante mí, Luis Valentin Fernández.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a doña María de la Concepción de Llanza y de Bobadilla, a cuya disposición quedan en Secretaría las copias de la demanda y documentos, se expide el presente que firmo en Barcelona a veintisiete de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Luis Valentin Fernández.—5.258-E.

MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número veintiuno de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 105 de 1972 promovidos por «Asistencia Técnica Financiera, S. A.», contra doña Elena Pérez Delgado, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez, la finca embargada en dichos autos a la demandada, cuya descripción registral es la siguiente:

«Finca rústica en término de Bercial de Zapardiel, número 44 del plano general de la Concentración archivado en el Registro, dedicada a cereal secano, al sitio de la Cañada de la Mata; que linda: Norte, Víctor Velázquez García (finca 41) y Benita San José Martín (finca 45); Sur;

Colector de la Gavia; Este, camino de Villar, y Oeste, Victoria Velázquez García (finca 42) y Victoria Velázquez García (finca 43). Extensión: 12 hectáreas 41 áreas y 80 centiáreas. Esta finca está atravesada por un barranco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arevalo, al folio 126 del libro 50 de Bercial de Zapardiel, finca número 4.732, inscripción primera.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de Madrid, el día dos de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 930.000 pesetas, en que la referida finca se ha tasado pericialmente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en metálico, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Madrid a dos de julio de mil novecientos setenta y tres, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º; El Juez de Primera Instancia.—9.371-C.

VALENCIA

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 157 de 1972 se tramita procedimiento 131 Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, que goza de los beneficios de pobreza, representado por el Procurador señor García-Reyes, contra don Luis Calatrava Olmos y doña Asunción Benlloch Sancho, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan:

La subasta se celebrará el día siete de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el valor del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

Una casa situada en esta ciudad, poblado de Benimamet, calle llamada antes Camino de Burjasot, sin número de policía, hoy señalada con el número 20, que mide 9 metros 20 centímetros de frontera, por 28 metros 50 centímetros de fondo, o sea, una superficie total de 243 metros 80 centímetros cuadrados; consta de planta baja con varios departamentos, un pequeño jardín con verja de hierro recayente a la frontera y otro trozo a la espalda destinado a huerto; lindante, por la derecha y espalda, resto de la finca de donde procede, y por la izquierda, camino vecinal de Benimamet, Brazo de los Frailes en medio.

Valorada a efectos de subasta en 625.000 pesetas, que es el tipo por que sale a la venta.

Dado en Valencia a 16 de junio de 1973.—El Juez de Primera Instancia. Antonio Monzó.—El Secretario.—5.257-E.

VALLS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido en la pieza separada de responsabilidad civil del sumario número 28, rollo 671 de 1971, por delito de apropiación indebida, contra José Serra Dalmáu, por medio del presente se anuncia la venta en segunda y pública subasta, por término de ocho días, en un solo lote y con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación que se expresará, de la colección filatélica propiedad de dicho penado, embargadas para el aseguramiento de sus responsabilidades de tipo pecuniario, cuya descripción es como sigue:

- Número 1. Clasificador «Fauna». 3.000 pesetas.
- Número 2. Clasificador «Deportes». pesetas 14.000.
- Número 3. Clasificador «Juegos C. México». 19.000 pesetas.
- Número 4. Clasificador «Europa Oriental». 12.000 pesetas.
- Número 5. Clasificador «Deportes». pesetas 14.000.
- Número 6. Álbum «República Árabe Unida y Ghana». 15.600 pesetas.
- Número 7. Álbum «Vaticano». 8.800 pesetas.
- Número 8. Álbum «Alemania Oriental». 19.200 pesetas.
- Número 9. Clasificador «Europa». pesetas 21.600.
- Número 10. Hojas álbum «J. O. Tokio». 6.000 pesetas.
- Número 11. Álbum «Europa» (Dinamarca, Finlandia, Italia, Noruega y Suiza. Nuevo y usado). 144.000 pesetas.
- Número 12. Álbum «16 países mundiales». 42.000 pesetas.
- Número 13. Álbum «Alemania y Berlín». 52.800 pesetas.
- Número 14. Álbum «Rumania». 26.800 pesetas.
- Número 15. Álbum «Rusia» nuevo y usado, 13.200 pesetas.

Número 16. Álbum «J. O. Tokio». pesetas 24.500.

Número 17. Álbum «Siria y Yemen». 6.000 pesetas.

Número 18. Álbum «Hungria». 27.000 pesetas.

Total 470.300 pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 17 de septiembre del corriente año a las once de la mañana, previéndose: que, para tomar parte en el mismo, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de dicha colección, deducido el 25 por 100 rebajado; si cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, teniendo en cuenta la mencionada rebaja, y éstas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que la reseñada colección filatélica se halla depositada en este Juzgado donde podrá ser examinada por todos aquellos a quienes interesare tomar parte en la subasta anunciada.

Valls, 26 de junio de 1973.—El Secretario accidental.—5.204-E.

JUZGADOS COMARCALES

SEPULVEDA

El señor don Angel Toscano Puelles, Juez comarcal, en providencia de esta fecha ha acordado se dé vista de la tasación de costas, que a continuación se inserta, a los penados en el juicio verbal de faltas número 9/1973, Thomas William Samarati y Raylene Rut Carpenter, cuyo domicilio y paradero en España se desconocen:

	Pesetas
Tasación de costas:	
Registro (disposición común 11.ª)	20
Juicio, con previas diligencias (artículo 28, tarifa 1.ª)	115
Ejecución (artículo 29 de la misma tarifa)	30
Por expedición de tres despachos (disposición común 6.ª)	150
Su cumplimiento (artículo 31 de la tarifa 1.ª)	75
Suman las tasas	390
Mutualidades del juicio, en ejecución y despachos	285
Reintegro de las actuaciones (presupuestado)	125
Suman total	800

Importa la tasación de costas anterior (s. e. u. o.) las figuradas ochocientas pesetas.—Doy fe.—Sepúlveda, veintisiete de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, I. Peñas trubricado).

De cuya tasación se da vista a mentados penados, por término de tres días, bajo apercibimiento que de no ser impugnada se tendrá por aprobada a todos sus efectos.

Y para que sirva de notificación y vista a los penados Thomas William Samarati y Raylene Rut Carpenter, cuyo domicilio y paradero en España se desconocen y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Sepúlveda a 27 de junio de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez comarcal.—5.262-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

PARDO PEREZ, Eutiquiano; hijo de Rodrigo y de Cecilia, natural de Inieta (Cuenca), soltero, pintor, de veintidós años, del que se sabe por el Consulado General de España en Marsella, donde se encontraba cumpliendo condena, que el mismo, una vez cumplida ésta y a petición de las autoridades francesas, y con salvoconducto número 15/73, fué expulsado de Francia, debiendo posiblemente haber hecho su salida de Francia por la frontera de Port-Bou; encartado en expediente número 10 de 1973; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la Caja de Recluta número 151, en Cuenca.—(1.733.)

MORENO BLANCO, José; hijo de Nemesio y de Eusebia, natural de Logroño, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Montevideo (Uruguay); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 621 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Logroño ante el Juzgado de la citada Caja. (1.738.)

CARMONA GUERRERO, Rafael; hijo de Manuel y de Alberta, natural de Granada, soltero, albañil, de veinticuatro años, estatura 1,64 metros, domiciliado últimamente en Granada, valle Virgencica, 737; procesado por desertión y fraude; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado del C. I. R. número 5, en Cerro Muriano (Córdoba).—(1.743.)

GARCIA DIAZ, Alfonso; hijo de Pedro y de Francisca, natural de Torrecilla Lorca (Murcia), nacido el 7 de diciembre de 1950, estatura 1,67 metros, domiciliado últimamente en el extranjero; sujeto a expediente por falta de incorporación al C. E. M. número 2; comparecerá dentro del término de treinta días en el Acuartelamiento de El Coper (Sevilla).—(1.727.)

Juzgados civiles

MAHJOUR BOURIALI, Mohamed; natural de Chefchausen (Tetuán), soltero, camarero, de treinta y un años, hijo de Mohamed y de Fátima, domiciliado últimamente en Hospitalet, calle Prado, 2 y 6, bollvitge; procesado en causa 217 de 1972 por lesiones en agresión; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona.—(1.666.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Guadix deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 3 de 1973, José Antonio Vazquez Diaz.—(1.747.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Gerona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 13 de 1973, Manuel Blanco.—(1.746.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Gerona deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias 120 de 1973, Manuel Puentedura Oliveros.—(1.745.)